

ACTA N.º 1/2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA/JIJONA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D.ª Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, D. Alberto Lorente Alguacil, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D.ª María Teresa Carbonell Bernabéu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D.ª Ainhoa López Narbón y D.ª María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista.

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une.

D. Lucas Sirvent García y D.ª María José Mateo Bernabéu, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*.

D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del Grupo Popular.

D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Municipal*.

Excusa su asistencia, D. José Manuel Vázquez Fernández, del Grupo Popular, por motivos personales.

Comprobada, por el Sr. Secretario Accidental, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (27/11/2025 ordinaria y 18/12/2025 extraordinaria y urgente).

PARTE DE CONTROL

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS NOTAS DE REPARO SIGUIENTES: (RESOLUCIONES NÚMS.1193, 1215, 1220 Y 1232/2025 Y 39, 44/2026).

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	23/02/2026	Isabel López Galera
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



5.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/530).

6.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/531).

7.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ANUALIDAD 2024. (EXP. 2025/1082).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (27/11/2025 ordinaria y 18/12/2025 extraordinaria y urgente).

Habiendo sido remitidas con antelación suficiente las actas de las sesiones ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 y extraordinaria y urgente de fecha 18 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquellas.

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, hace constar que no está el acta de noviembre en valenciano.

Dicho lo anterior, y no habiendo observaciones a las actas de las sesiones ordinaria del día 27 de noviembre de 2025 y extraordinaria y urgente del día 18 de diciembre de 2025, **ambas se aprueban por unanimidad** de las y los ediles presentes en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona (seis votos a favor por el PSOE, uno por Jijona nos Une; dos por *Compromís per Xixona*; dos por el PP y uno de *Més Xixona-Acord Municipal*).

PARTE DE CONTROL

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 27 de noviembre de 2025 iniciándose en la Resolución nº 1248/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, hasta la Resolución nº 154/2026, de fecha 26 de enero de 2026 ambas incluidas.

Signatura 2 de 2	Alcalde/a
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Alcalde/a
	23/02/2026
Alberto Lorente Alguacil	Alcalde/a
	23/02/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, pregunta por la resolución núm. 2025/1283, sobre aprobación y ordenación del pago, de fecha 1 de diciembre, sobre la factura correspondiente al plan de medios para promocionar y publicitar las fiestas de agosto por una cuantía de 9.982,50 €. Si se le puede enviar el documento.

El Concejal Delegado de Fiestas. D. Marcos Ros Planelles, contesta que es toda la publicidad que se hace en prensa, radio y cuñas publicitarias en las fiestas de Moros y Cristianos. Si quiere el documento se lo hace llegar.

El Sirvent García, pregunta si hay un documento.

El Sr. Ros Planelles, contesta que hay una empresa que ha elaborado el plan de medios y presentó la factura.

El Sirvent García, pregunta por la factura núm. 522, sobre gastos de viaje y estancia para asistencia a la Comisión de Vivienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, que fue el 14 de octubre de 2025. Le pregunta a la Sra. Alcaldesa como miembro de esta Comisión con que regularidad se reúne, para que sirva y que conclusiones.

La Sra. Alcaldesa contesta que se reúne como mucho cada trimestre o al semestre. El año pasado acudió dos veces a Madrid. Tiene el mismo objetivo que todas las comisiones de la FEMP a nivel de la Comunitat Valenciana y en este caso de los Ayuntamientos a nivel nacional. Hay una presidenta y una representación de municipios de toda España. Se consulta por parte del Ministerio de Vivienda, diversos aspectos, en esta se habló sobre la nueva Ley de Vivienda, desde la Comisión se hicieron una serie de aportaciones al Ministerio. También se organizan jornadas en diferentes puntos de España sobre temas alrededor de la vivienda y se acuerda organizarlos o no. La FEMP paga el 80% de los desplazamientos depende de la población, para facilitar que los municipios pequeños puedan participar de estas comisiones y se hacen cargo de un porcentaje de los gastos de desplazamiento que es alto, por las circunstancias que son se tiene que hacer noche, pero después se reembolsan los gastos. El orden del día cambia según las convocatorias. Se hacen comisiones de trabajo, sobre rehabilitación, núcleos históricos, planeamiento, dónde participan los técnicos. La Arquitecto municipal participó en una de las comisiones, que normalmente son por videoconferencia. Se trasladan problemas de las poblaciones, para que desde la FEMP se eleven al Ministerio o al Secretario Autonómico. En la anterior reunión estuvo el Secretario Autonómico de Vivienda, dónde avanzó la previsiones que tenía la Ministra para incorporar. Se escucha sobre todo a los municipios, también para estar enterados sobre la legislación y poder saber la problemática que podamos tener.

El Sr. Sirvent García, pregunta por la resolución núm. 2025/1401, de 22 de diciembre, y por la factura núm. 164, sobre trabajos de reparación en muro perimetral del CEIP Eloi Coloma, cuyo importe ascienda a 18.313,52 €. Pregunta si han terminado ya y que se ha hecho.

La Concejal de Educación, D^a. Ainhoa López Narbón, contesta que es el muro que está detrás de la estatua del Doctor Ayela y el muro que da a la Travesía de La Granja, que ambos estaban bastante deteriorados. Se ha dejado la piedra al natural para que respire mejor y dure más.

La Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D^a. María José Mateo Bernabéu, pregunta sobre la resolución núm. 2026/29, de fecha 12 de enero, que se refiere a la aprobación de la lista definitiva de la plaza de Técnico Medio de Cultura y dice si es una plaza definitiva.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Concejala Delegada de Personal, D^a. María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que un puesto de trabajo que se creó después de la plaza del Centro de Información Juvenil, que estaba dentro de un programa. Esta plaza es por concurso-oposición y en propiedad. Ahora mismo no hay nadie ocupándola.

La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta cuantos años hace que se creó el puesto de trabajo.

La Sra. Carbonell Bernabéu, dice que lo tiene que mirar.

La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre la resolución núm. 2026/32, de fecha 13 de enero, sobre la aprobación de la prórroga del Presupuesto General del ejercicio 2025.

La Alcaldesa Presidenta, le dice a la Sra. Mateo Bernabéu, que formule la pregunta en el turno de ruegos y preguntas.

La corporación queda enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Corporación queda enterada.

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS NOTAS DE REPARO SIGUIENTES: (RESOLUCIONES NÚMS.1193, 1215, 1220 Y 1232/2025 Y 39, 44/2026).

Dada cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre levantamiento de notas de reparo que se dirán a continuación y a cuyos expedientes administrativos municipales se refiere seguidamente, y de las que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado veintitrés de enero de dos mil veintiséis:

Resolución núm. 1193/2025, de fecha 13 de noviembre. Reparó 17/2025 (Exp.2025/1306).
Resolución núm. 1215/2025, de fecha 18 de noviembre. Reparó 25/2025 (Exp.2025/1317).
Resolución núm. 1220/2025, de fecha 18 de noviembre. Reparó 26/2025 (Exp.2025/1289).
Resolución núm. 1232/2025, de fecha 20 de noviembre. Reparó 27/2025 (Exp.2025/1334).
Resolución núm. 2026/39, de fecha 15 de enero. Reparó 29/2025 (Exp. 2026/35).
Resolución núm. 2026/44, de fecha 15 de enero. Reparó 30/2025 (Exp. 2026/38).

La Corporación queda enterada.

5.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/530).

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, da cuenta del informe del período medio de pago de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2025, del que previamente se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 23 de enero de 2026, que dice:

“



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
AÑO 2025

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Jijona/Xixona	31,73

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
AÑO 2025

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-083-AA-000	Jijona/Xixona	34,58	22,53	31,73

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

”

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Corporación queda enterada.

6.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2025/531).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de la Tesorería de fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al

**INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE
LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

**EJERCICIO: 2025
TRIMESTRE: 3 TRIMESTRE
Exp. 2025/531**

tercer trimestre del ejercicio 2025, que a continuación se transcribirá y de la documentación que lo acompaña, del que se había dado cuenta previamente en la sesión ordinaria del día 23 de enero de 2026 de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que dice:

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Título: Informe de Tesorería

Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

Fecha de Elaboración: 18 de noviembre de 2025

○ INFORME DE TESORERÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	23/02/2026
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Respecto a esta modificación en el *dies ad quo* en el plazo de pago debemos señalar que viene regulado en el artículo nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado para el ejercicio 2024, disponiendo el Ayuntamiento de 30 días desde la presentación de la factura hasta su aprobación. Una vez aprobada, se dará traslado al departamento de contabilidad y traslado a la Tesorería Municipal para su pago, disponiendo del plazo de 30 días desde la aprobación del reconocimiento de la obligación.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en su caso al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Art. 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

Signatura 2 de 2	Alcalde
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Desaparece el formulario "Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación" al haberse derogado expresamente la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los listados están adaptados a la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad", emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión de los informes de morosidad.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero Accidental,

Fdo. Julián Cabezos Juan

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)
	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Referencia: Ejercicio 2025. Trimestre: Tercero

Fecha: 18 de noviembre de 2025

Asunto: Informe de Tesorería del Cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero Accidental,

Fdo. Julián Cabezos Juan

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Ajuntament de Xixona

Ejercicio: 2025

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención 24/10/2025 10:47:44

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	46,35	690	744.958,06	232	129.666,16
20- Arrendamientos y Cánones	30,94	7	7.618,61	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	44,76	145	130.341,47	29	18.021,33
22- Material, Suministro y Otros	46,84	538	606.997,98	203	111.644,83
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	96,13	13	38.354,06	19	127.842,99
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	54,30	703	783.312,12	251	257.509,15

Signatura 2 de 2	Alcalde
	Alcalde
Signatura 1 de 2	Alcalde
	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 24/10/2025 10:48:19
Pág. 1

Ejercicio: 2025

Trimestre: Tercero

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Signatura 2 de 2		Alcaldeessa
Isabel López Galera		23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)		23/02/2026
Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 24/10/2025 10:49:22

Ejercicio: 2025

Trimestre: Tercero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre		Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		33,58	304	271.479,67	36	38.097,44
20- Arrendamientos y Cánones		37,48	4	5.636,46	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación		37,56	43	83.550,35	12	23.334,64
22- Material, Suministro y Otros		31,31	257	182.292,86	24	14.762,80
23- Indemnización por razón del servicio		0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones		0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro		0,00	0		0	
Inversiones reales		37,24	9	86.522,82	3	6.147,70
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		20,23	2	17.675,36	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto		199,62	11	6.136,68	23	28.569,36
TOTAL		46,48	326	381.814,53	62	72.814,50

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



La Corporación queda enterada.

7.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ANUALIDAD 2024. (EXP. 2025/1082).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de Intervención del cálculo del coste efectivo de los servicios público, anualidad 2024, del que previamente se había dado cuenta previamente en la sesión ordinaria del día 23 de enero de 2026 de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación y que sigue a continuación:

“INFORME TÉCNICO DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ANUALIDAD 2024. EXP. 2025/1082

En relación con la obligación de este Ayuntamiento de informar del coste efectivo de sus servicios públicos, relativos al año anterior, y de conformidad con la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se emite el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de «*todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes*».

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda el coste efectivo de los

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	23/02/2026
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio 2024, antes del 1 de noviembre, fecha ésta que ha sido aplazada hasta el día 14 de noviembre de 2025 en la Oficina Virtual de Entidades Locales (OVEL).

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 2 a 7 y la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

— La Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios se remitirá de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio de Hacienda, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1. Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Signatura 2 de 2	Alcalde/a	23/02/2026
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



CUARTO. La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio.

Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupos de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

SEXTO. De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

SÉPTIMO. Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «*unidades físicas de referencia*» de cada uno de los servicios prestados.

OCTAVO. Siguiendo los criterios referidos, se adjunta el cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por esta Entidad durante el ejercicio 2024, con el detalle y

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



estructura exigidos en los Anexos I y II de la de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, que recogen la relación de servicios de prestación obligatoria y la de servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas respectivamente.

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Signatura 2 de 2	
				Isabel López Galera	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

ANEXO

FORMAS DE GESTIÓN

Formulario CE1a. Servicios Obligatorios.

Formulario CE1a

Ejercicio: 2024
Ente: Jijona/Xixona
Formulario: Validado

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local	
164	Cementerio	Gestión directa por la entidad local	
1621	Recogida de residuos	Gestión directa por la entidad local	FOMENTO BENICASIM, S.A.
163	Limpieza viaria	Gestión directa por la entidad local	FOMENTO BENICASIM, S.A.
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Otro tipo de gestión (**)	C.I. MEDIANTE CONCESIÓN HIDRAQUA+G.D
160	Alcantarillado	Otro tipo de gestión (**)	C.I. MEDIANTE CONCESIÓN HIDRAQUA+G.D.
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Gestión directa por la entidad local	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Parque público	Gestión directa por la entidad local	
3321/330P	Biblioteca pública	Gestión directa por la entidad local	
1623	Tratamiento de residuos	Otro tipo de gestión (**)	CONSORCIO PLAN ZONAL XIV+G.D.
135/130P	Protección civil	Gestión directa por la entidad local	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Gestión directa por la entidad local	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Gestión consorciada	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SPEIS DE ALICANTE
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Gestión directa por la entidad local	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otro tipo de gestión (**)	GD+C.I. CONCESIÓN AUTOMÓVILES LA ALCOYANA
1721/170P	Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Gestión directa por la entidad local	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Otro tipo de gestión (**)	G.D.+ CONSORICO PLAN ZONAL XIV ECOPARQUE

Notas:

- (*) Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión y Gestión consorciada + otra forma de gestión
- (**) El tipo de gestión "Otro tipo de gestión" incluye, entre otras:
 - La gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado.
 - La prestación del servicio se lleva a cabo por dos o más formas de gestión.
 - La prestación del servicio genera costes en dos o más entes del grupo consolidado
- (*) y (**): Deberá especificar el tipo de gestión en el campo "Comentarios".
- Para los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes es obligatorio rellenar el tipo de gestión para los servicios asociados a los programas/grupos de programas: 1531/150P, 1532/150P, 160, 161, 1621, 163, 164, 165, 1623, 171/170P, 3321/330P

Formulario CE1b. Servicios propios o delegados.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Formulario CE1b

Ejercicio: 2024
Ente: Jijona/Xixona
Formulario: Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Gestión directa por la entidad local	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Gestión directa por la entidad local	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Gestión directa por la entidad local	
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Gestión directa por la entidad local	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Gestión directa por la entidad local	
132/130P	Policía local	Gestión directa por la entidad local	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Gestión directa por la entidad local	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Gestión directa por la entidad local	
4311/430P	Ferias	Gestión directa por la entidad local	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Gestión directa por la entidad local	
4313/430P	Comercio ambulante	Gestión directa por la entidad local	
311	Protección de la salubridad pública	Gestión directa por la entidad local	
341/340P	Promoción del deporte	Gestión directa por la entidad local	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Gestión directa por la entidad local	
334/330P	Promoción de la cultura	Gestión directa por la entidad local	
333/330P	Equipamientos culturales	Gestión directa por la entidad local	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Gestión directa por la entidad local	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Gestión directa por la entidad local	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Gestión directa por la entidad local	
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Gestión directa por la entidad local	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Otro tipo de gestión (**)	GESTIONADO POR EPSAR + GD
164	Actividades funerarias	Gestión directa por la entidad local	CEMENTERIO
342/340P	Instalaciones deportivas	Gestión directa por la entidad local	

- Notas:**
- (*) Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión y Gestión consorciada + otra forma de gestión
 - (**) El tipo de gestión "Otro tipo de gestión" incluye, entre otras:
 - La gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado.
 - La prestación del servicio se lleva a cabo por dos o más formas de gestión.
 - La prestación del servicio genera costes en dos o más entes del grupo consolidado
 - (*) y (**) Deberá especificar el tipo de gestión en el campo "Comentarios".

COSTE DE CADA SERVICIO

Formulario CE2a. Servicios obligatorios.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
23/02/2026	
Isabel López Galera	
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
23/02/2026	
Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Formulario CE2a

Ejercicio: 2024
Ente: Xijona/Xixona
Formulario: Validado

GASTOS GESTIÓN DIRECTA																
DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA										DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
Gastos directos															GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
Grupo de programa Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2024 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 76, excluidas transferencias a unidades dependientes)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO	
165	Alumbrado público	0,00	182.910,06	20.763,73	0,00	0,00	183,46	25.131,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.988,37	
164	Cementerio	32.536,23	6.590,96	3.768,93	0,00	0,00	0,00	5.263,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.192,40	
1021	Recogida de residuos	0,00	338.132,85	36.370,95	0,00	0,00	335,54	45.992,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	418.801,90	
163	Limpieza viaria	0,00	223.971,88	21.572,44	0,00	0,00	0,00	30.297,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.841,58	
101	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	4.104,28	1.131,06	0,00	0,00	4,72	646,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.886,72	
100	Alcantarillado	0,00	3.394,31	1.255,53	0,00	0,00	4,19	573,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.227,77	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15321/150P	Pavimentación de las vías públicas	143.486,04	57.763,03	29.337,42	0,00	0,00	207,70	28.451,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.247,05	
171/170P	Parque público	44.484,88	58.808,43	11.007,04	0,00	0,00	103,04	14.114,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.807,91	
3321/130P	Biblioteca pública	49.140,93	23.174,09	6.965,22	0,00	0,00	0,00	25.205,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.486,25	
1623	Tratamiento de residuos	0,00	8.141,57	784,18	0,00	0,00	8,04	1.101,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.035,13	
1361/130P	Protección civil	0,00	25.888,97	2.493,57	0,00	0,00	0,00	3.502,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.884,63	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	416.512,28	127.700,77	57.838,83	0,00	54.089,00	591,03	80.960,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.692,52	
1361/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	91.289,38	62.336,36	15.128,00	0,00	0,00	152,01	20.822,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.730,35	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	1.886,71	181,72	0,00	0,00	1,89	245,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.325,51	
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	4.072,84	392,29	0,00	0,00	4,02	550,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.020,10	
1721/170P	Medio ambiente urbano. Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	4.072,84	392,29	0,00	0,00	4,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.469,15	
171/170P	Medio ambiente urbano. Parques y jardines públicos	44.484,88	58.808,43	11.007,04	0,00	0,00	103,04	14.114,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.807,91	
1622	Medio ambiente urbano. Gestión de los residuos urbanos	0,00	1.302,23	125,43	0,00	0,00	1,29	176,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.605,11	

Notas:
• (1): Se consideran gastos indirectos los programas 130P150P170P320P330P340P430P440P450P620P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación presupuestarias.
• (2): Incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Formulario CE2b. Servicios propios o delegados.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Formulario CE2b

Ejercicio: 2024
Ente: Xixona/Xixona
Formulario: Validado

GASTOS GESTIÓN DIRECTA																
DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA									DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		COSTE EFECTIVO
Gastos directos																
Grupo de programa / Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2024 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78, excluidas transferencias a unidades dependientes)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)		
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	287.161,94	133.681,77	40.534,71	0,00	0,00	0,00	56.929,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.307,47	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	0,00	6.803,38	979,58	0,00	0,00	7,01	2.474,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.284,45	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	8.300,61	0,00	56.059,25	57,97	7.941,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.369,13	
45	Infraestructura vial y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	60.817,91	6.194,13	0,00	1.065,04	61,14	8.375,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.313,51	
132/130P	Policía local	935.184,53	113.796,80	103.253,18	0,00	0,00	1.037,89	142.173,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.295.445,54	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	43.994,84	99.816,86	13.851,82	0,00	0,00	0,00	19.463,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.117,25	
4311/430P	Ferias	0,00	191.943,21	18.487,53	0,00	0,00	189,55	25.984,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236.565,14	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	28.456,96	947,76	2.832,20	0,00	0,00	0,00	3.977,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.214,60	
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
311	Protección de la salubridad pública	0,00	51.173,57	4.928,92	0,00	0,00	0,00	6.922,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.024,92	

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

341/340P	Promoción del deporte	220.008,81	80.962,80	28.988,88	0,00	0,00	0,00	40.713,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.873,54
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	98.428,25	109.011,67	23.139,99	0,00	2.560,00	210,00	74.749,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308.069,78
334/330P	Promoción de la cultura	0,00	188.863,63	18.173,58	0,00	0,00	0,00	88.325,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	273.183,10
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	37.060,49	4.372,80	0,00	0,00	37,32	13.284,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.755,35
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	85.905,13	177.528,68	25.837,00	0,00	0,00	280,57	35.892,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.225,46
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
180	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	3.364,31	1.265,63	0,00	0,00	4,19	573,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.227,77
184	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	91.289,38	62.338,35	15.128,00	0,00	0,00	152,01	20.822,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.730,35

Notas:

- (1): Se consideran gastos indirectos los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/430P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): Incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA.
Formulario CE3a. Servicios obligatorios

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Formulario CE3a

Ejercicio: 2024
Ente: Jijona/Xixona
Formulario: Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº unidades
165	Alumbrado público	Potencia instalada	150,00
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	6.288,12
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	1.428,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	17.628,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	2.452,00
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	324,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	1,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	155,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	13,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	177.500,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	142.025,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	5.001,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales	48.844,00
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	4.432,00
1631/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	56,40
1632/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	197.872,00
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	45.902,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	1.508,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	17.896,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo bibliotecario	8.359,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	2.577.105,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	0,01
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	60,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	4,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social	4.483,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	1,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	2,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	65.390,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	3,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	42.756,83
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de km de calzada de la red en trayecto de ida	109.230,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	1,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,10
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,97
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	45.753,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	2.281,70
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,10
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	23.381,00

Validaciones:
• El campo "Número de unidades" admite un máximo de dos decimales
• Debe rellenar todos los programas rellenados en el formulario CE3a

Formulario CE3b. Servicios propios o delegados.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/di/absisabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Formulario CE3b

Ejercicio: 2024
Ente: Jijona/Xixona
Formulario: Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº unidades
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	1,30
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	4,80
338/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
338/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	13,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	1,85
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	15,00
180	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	5.188,00
180	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	4.997,00
180	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	447.104,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,46
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	15,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	2,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	1,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	1,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	1,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	1,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	100.000,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	65,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	1.275,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidos	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	0,01
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,01
184	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
184	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	1,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	38,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	72.323,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	4,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	66.390,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	1,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	1,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	177,00
333/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	27.217,00
333/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	53,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	17.207,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00

Validaciones:
• El campo 'Número de unidades' admite un máximo de dos decimales
• Debe rellenar todos los programas rellenados en el formulario CE3b

“

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
23/02/2026	
Isabel López Galera	
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
23/02/2026	
Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/di/arxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Concejal del Grupo Compromís per Xixona, D^a. María José Mateo Bernabéu, en primer lugar, dice que los anteriores puntos se dan por informados por que están acostumbrados a verlos. Pero en este no tuvieron acceso a la información y por tanto no se dan por informados, porque vieron la documentación este martes y es una documentación que les hubiera gustado ver en la Comisión con más detalle. Porque concretamente en lo que ha podido entrar de partidas de gastos en el coste de la Feria del año 2024, (236.285€), cuando preguntó el año pasado a la Sra. Alcaldesa cual era el costo de la Feria y me dijo que sobre 150.000€. También ha visto que no se imputa ningún gasto de personal: horas de la policía, conserjes, turismo y brigada de obras que se dedican a la Feria, ni siquiera una parte del costo de la responsable de la ADL. Todas estas cuestiones nos hubieran gustado preguntarlas. También han entrado en el detalle de los gastos de cultura con un gasto de 273.185€, que tampoco se le imputa ningún gasto de personal. En los informes adjuntos hemos visto que quien informa que actos se han hecho en Cultura en la responsable del Departamento de Cultura, que es la Normalizadora Lingüística, pero hace tareas de cultura. Se hubiera podido imputar el 75% y sabríamos el costo de cada cosa. Saben que este informe se hace en un formato oficial, pero nos preocupa que realmente los gastos o no los sabemos o que estén por ahí repartidos. Nos damos por no informados en este punto..

La Corporación queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1) D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une, pregunta sobre el la adquisición del portaféretros

El Concejal Delegado de Cementerio, D. Ricardo Mira García, contesta que está en el listado del Departamento de Contratación, se está anulando el anterior contrato que inició el Sr. Ferrer Arques y una vez anulado ese concurso se volverá a licitar el nuevo. Espera que este año sea la definitiva.

8.2) El Sr. Ferrer Arques, pregunta en qué situación se encuentran las obras del El Salt.

La Concejal de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a. María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que las obras empiezan el 9 de febrero.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta cuando finalizarán.

La Sra. Carbonell Bernabéu, contesta que el plazo es de cuatro meses.

8.3). El Sr. Ferrer Arques, pregunta si se ha publicado el proyecto Erasmus o se está trabajando en él.

La Concejal Delegada de Promoción y Desarrollo Económico, D^a. María Núñez Romero, contesta que se ha finalizado y hemos recibido la evaluación que es muy

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



positiva. Se nos han comunicado la cantidad de dinero que recibirá el Ayuntamiento, de acuerdo con la calificación que se nos ha dado. En la página web de turismo se puede entrar para ver el proyecto y también en las páginas oficiales correspondientes.

8.4) El Sr. Ferrer Arques, pregunta sobre la adjudicación del Hotel Restaurante Pou de la Neu.

La Concejala Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones, D^a. María Núñez Romero, contesta que ha habido visitas de gente interesada y hay que ver si tienen la capacidad para presentarse al concurso con las condiciones que el Ayuntamiento pueda ofrecer, que no las marca el Ayuntamiento sino la Ley de Contratos y si todo se cumple se sacará el concurso.

8.5) El Sr. Ferrer Arques, preguntó sobre la asignación de 10.000€ en los presupuestos participativos para pintar las pistas de fútbol, había una cantidad asignada para las grietas. ¿Qué cantidades se han destinado para pintar y arreglar las grietas?.

8.6) El Concejala Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, contesta que habían dos tipos de presupuestos participativos, uno de 30.000€ de los presupuestos generales participativos y después los presupuestos participativos juveniles de 10.000€. La propuesta que salió fue mejorar las pistas deportivas y entonces se decidió arreglar las gradas de la pista central (7.955€), y el otro presupuesto es el de pintar la pista (18.666€). El Sr. Ferrer Arques, pregunta si es solo pintar la pista. El Sr. Ros Planelles, contesta que pintar la pista y le muestra el presupuesto. No había más dinero. Se vio de comprar dos canastas móviles pero no llegaba el presupuesto, se comprarán para que el equipo de básquet pueda jugar.

El Sr Ferrer Arques, pregunta si se puede jugar.

El Sr. Ros Planelles, dice que sí. Las grietas están en la pista de la escuela. Hay tres presupuestos, que le muestra, pero mientras no se haga liquidación del Presupuesto no se puede hacer porque no es mantenimiento, se puede reparar. Ahora hay que ver el presupuesto idóneo

El Sr. Ferrer Arques, pregunta si está previsto el cubrir la pista de fútbol.

El Sr. Ros Planelles, contesta que no. Hay pensados otros proyectos. Se están haciendo mediciones para intentar hacer en el polideportivo una pista cubierta, pero aún no está, hay que presentar a todos los grupos municipales el proyecto.

El Sr. Ferrer Arques, dice que es una demanda de los presupuestos participativos. Hay mucha gente que se va fuera a jugar porque no hay instalaciones.

El Sr. Ros Planelles, dice que ojalá estuvieran cubiertas las necesidades. El Sr. Ros Planelles, le dice al Sr. Ferrer Arques, que él ha estado en el Ayuntamiento y un pabellón no se hace en un día. Una obra de más 40.000€ no se hace en un día. Pone por ejemplo el pabellón de Busot, que llevó siete años prepararlo. Hay que tener paciencia y entre todos hacer las cosas.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



El Sr. Ferrer Arques, dice que son muchos años detrás.

El Sr. Ros Planelles, dice que él lleva dos años en esta concejalía y no puede hacer milagros.

8.7) El Sr. Ferrer Arques, dice que se ha licitado la adecuación del firme del camino de Nutxes y pregunta cómo se encuentra la licitación de mejora y adecuación del camino de Serenyà, ya que cada día está peor, está lleno de baches y es intransitable.

La Concejal Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones, D^a María Núñez Romero, contesta que no ha pasado una semana sin que se haya trabajado en el camino de Serenyà que va desde el CV-800 al CV-810. Está en proceso de licitación todavía. La empresa adjudicataria tuvo una baja y se les requirió a la empresa que justificase esa baja y lo justificó. El Técnico del Ayuntamiento está haciendo el informe para ver si se acepta esa justificación o no se acepta, se está que lo suba a la plataforma y cuando esté se convocará la Mesa para la propuesta de adjudicación o a esa empresa o a la siguiente en la lista por puntuación. No es que se haya dejado en un cajón, se ha seguido el procedimiento y se la da tiempo a los requerimientos a la empresa para que justifique y otro período para el informe técnico. Se cumple la ley y ahora mismo estamos en ese punto, ojalá hubiera salido bien desde el principio bien, como por ejemplo la adjudicación de las pistas de pádel que ha salido bien. Si la empresa presenta la documentación requerida se le adjudicará y sino pasará a la siguiente empresa.

El Sr. Ferrer Arques, lo dice para que no pase un año más sin hacer nada en el camino.

La Sra. Núñez Romero, le dice que no se preocupe que el camino se arreglará.

El Sr. Ferrer Arques, dice que no se preocupan por nada.

La Sra. Núñez Romero, le dice que si se preocupa o sino no estaría aquí sentada. Estamos en vías de arreglarlo, hay que hacer un proyecto y licitar para poder arreglar el camino, no se puede enviar una empresa así como así.

El Sr. Ferrer Arques, dice que conoce el proceso.

La Sra. Núñez Romero, le dice qué si conoce el proceso, y él mismo lo ha dicho con el tema del portaféretros. Si no tenemos a día de hoy el portaféretros, es porque no hizo bien el proceso el Sr. Ferrer Arques.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta si después de dos años y medio no se ha podido arreglar.

La Sra. Núñez Romero, le dice que no y le recuerda que no hizo el procedimiento correctamente.

El Sr. Ferrer Arques, dice que él hizo el procedimiento correctamente. Lo que pasa es que han pasado dos años y medio sin arreglarlo.

Signatura 2 de 2	Alcalde	23/02/2026
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



La Sra. Núñez Romero, contesta que se ella lo tiene que arreglar es que no estaba correctamente.

El Sr. Ferrer Arques, dice que habrá que licitar de nuevo porque se perdió como se pierden las subvenciones.

La Sra. Núñez Romero, dice que no se perdió y sabe perfectamente porque hay que cerrar esa licitación e iniciar completamente una nueva.

Interviene la Sra. Alcaldesa y le dice al Sr. Ferrer Arques, que él ha sido concejal con delegaciones es este Ayuntamiento y hay cosas que tiene que escuchar. Pregunta por el portafreteros una vez y otra vez y claro estaría muy bien que saliera a la primera. Entonces no tendría que preguntar y nosotros no tendríamos que preocuparnos. Es un ejemplo de todas las cosas que pueden pasar en un Ayuntamiento y el Sr. Ferrer Arques mejor que otros porque ha sido concejal con delegaciones y ha llevado turismo, cementerio y caminos sabe perfectamente cómo funcionan las cosas. En el caso del portafreteros siendo el Sr. Ferrer Arques, concejal de cementerio, se inició esa licitación y se quedó sin resolver por las circunstancias y ahora estamos arreglando las cosas.

8.8) El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, dice que debido al viento se ha caído una farola en la c/ El Vall (a la altura del partidor) y que cuelga de la fachada del edificio de un cable. Y la acera se ha puesto un palé, entendemos que para que no se pase por debajo, no sabemos si ha sido la Policía Local, en cualquier caso entendemos que es un peligro.

La Concejala Delegada de Alumbrado Público, D^a María Teresa Carbonell Bernabéu, dice que hoy ha venido la grúa que se encarga de cambiar todas las bombillas de las farolas que se van fundiendo y casualmente como ayer pasó lo de la farola esta. Estaban como pasados los tornillos de la farola, que se enganchan en la pared. Hoy han cambiado esos tornillos, lo han asegurado a la pared y necesita un tiempo para que se seque y mañana se pondrá la farola en su sitio. Al ser tornillos hidráulicos necesitan un tiempo para secarse.

8.9) El Sr. Sirvent García, pregunta sobre cuantos contenedores se han repuesto a lo largo del año. El pliego de condiciones dice que se tienen que reponer un 25% anual.

El Concejala Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, dice que le remitirá la información.

8.10) El Sr. Sirvent García pregunta sobre si están pagando el canon del bar del Polideportivo. ¿Por qué no pagan? ¿Cuándo van a empezar a pagarlo? Es una irregularidad cuando hay otra concesión municipal de un bar que sí que paga.

El Concejala Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, dice que ya sabe la respuesta.

El Sr. Sirvent García, dice es que no.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



El Sr. Ros Planelles contesta afirmativamente.

El Sr. Sirvent García, pregunta por qué no pagan.

El Sr. Ros Planelles, contesta que esta semana han presentado unos papeles que faltaban y se está solucionando.

8.11) El Sr. Sirvent García, pregunta si se está cobrando a los socios del Polideportivo. Dice también que, en el mes de julio de 2025, se les dijo que se iba a instalar un nuevo programa de gestión para poder cobrar y que estaría activo a partir de septiembre de 2025.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, contesta que la aplicación está hecha. Actualmente está el responsable de vacaciones y estamos mirando cual es el proceso para partir de cero. Los datos de los socios del Polideportivo se querían volcar a la aplicación, pero las tarifas propias de pistas y de escuelas deportivas dependen si eres socio o no eres socio. Se está viendo la mejor manera de hacerlo. Se quiere empezar por el cobro de las pistas y bonos de natación para ver cómo funciona. Todos los socios se tendrán que registrar en la aplicación para tener todos los datos.

El Sr Sirvent García, pregunta cuál es el objetivo.

El Sr. Ros Planelles, contesta que su objetivo es que las inscripciones de las escuelas deportivas de este año sean por la aplicación y no se hagan las colas que se hacen. Se dejarán una serie de plazos para la gente que no tiene mucho dominio de la tecnología pueda hacerlo en persona. Se habilitarán dependencias municipales para llevar a cabo las tareas y se pondrán medios humanos para realizar las gestiones. También se ha pensado en hacer una charla o video explicativo para que no haya problema.

8.12) El Sr. Sirvent García, pregunta sobre el proyecto de cubrir la piscina del Polideportivo y la previsión de comienzo de las obras.

La Concejal Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones, D^a María Núñez Romero, contesta que no sabe cuándo empezaran las obras. Actualmente se están revisando los pliegos administrativos y una vez revisados se subirán a la plataforma de contratación y se sacará la licitación el proyecto y la licitación de la obra, que no es la obra. A partir de ahí sería licitar la obra y espera que no haya muchos contratiempos y se pueda presupuestar la obra.

8.13) El Sr. Sirvent García, dice que están adjudicadas las obras de las pistas de pádel y lo celebran, pero al mismo tiempo lamentan que al equipo de gobierno ha tardado 9 años para construir dos pistas de pádel. Haciendo un poco de recapitulación en el año 2017, el mismo equipo de gobierno (PSOE) llevó a votación el proyecto que inicialmente tenía dos pistas de pádel y cuya ubicación era la Casa Geralda. *Compromís per Xixona*, votó en contra ya que tenía dudas sobre el interés patrimonial que esta casa pudiera tener y por si esta se pudiera proteger. Tenían esas dudas

Signatura 2 de 2	Alcalde	23/02/2026
	Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026
	Alberto Lorente Aiguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



porque a fecha de hoy el Ayuntamiento no ha redactado el catálogo de bienes protegidos, otro tema que han comentado. Un catálogo que se hubiera deber tenido aprobado hace muchos años. Podríamos saber que edificios tienen valor. Quien terminó diciendo que la Casa Geralda tiene valor patrimonial fue la Conselleria de Cultura junto con la Asociación de Defensa del Patrimonio Histórico por en medio con todo el jaleo que pasó.

Pregunta quien se hace responsable del gasto de los 18.000 euros del primer proyecto de derribo de la Casa Geralda y construcción de las pistas, ya que además se encargó un informe a unos arquitectos para justificar que la casa estaba en ruinas. En total 19.000 o 20.000 €.

Y otra pregunta sobre el tema de patrimonio, se protegió el Teatret, Casa Rovira, Casa Aracil, de qué manera se tiene que proteger la Casa Geralda. Si la Conselleria dice en sus resoluciones que se le tiene que dar protección, como se tiene que actuar a partir de ahora. Desde su punto de vista no es poner la vista atrás, sino poner la vista hacia delante, al año que viene hay elecciones y cae la Casa Geralda y alguien actúa, Conselleria u otro particular, de quien será la culpa.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, dice que él pregunta sobre quien se hace responsable de los informes de que es ruina, eso él lo ha escuchado antes, lleva dos años en el equipo de gobierno y está intentando llevar a cabo las pistas de pádel. De esos informes no le puede decir nada.

La Concejal Delegada de Patrimonio Histórico-Artístico, D^a María Teresa Carbonell Bernabéu, dice que se hablan de muchas cosas aquí y ellos se hacen responsables siempre, por el simple hecho de estar aquí. Recuerda que todos los grupos que estamos aquí, no las mismas personas. Cuando empezamos el borrador del catálogo, se pusieron todos los edificios con la protección que tenía cada uno, algunos están como el Castillo y otros como bien de relevancia local y otros como catalogados. Recuerda que ese documento de alguna manera pasó con el visto bueno de todos esos grupos y después tenía que ir a Conselleria, la cual ha comunicado una serie de cosas que había de corregir y en eso están. En el catálogo habrá cosas que han desaparecido, se hace mención a muchas cosas. Cuando uno está gobernando pide ciertos proyectos que luego no se pueden llevar a término. Cada uno asume su propia responsabilidad de contestar y poder hablar con nuestros ciudadanos y de porque se ha pedido una cosa y se ha hecho otra. Le dice al Sr. Sirvent García, que los informes se piden porque hay veces que lo antes servía, ahora no. Los informes son de alguna manera lo que avala para ir a la Conselleria o delante de un Tribunal, si hace falta ir. Si esa es la responsabilidad que ellos demandan.

La Alcaldesa Presidenta, añade que en caso del catálogo parece que estemos haciendo algo fatal. El Ayuntamiento de Alicante, no dispone de catálogo, pero nosotros sí que hemos redactado un catálogo. Se han realizado trámites que estamos esperando que nos contesten. Hacen lo que toca hacer y estamos a la espera que contesten y hay muchos ayuntamientos que no tienen catálogo. Los ayuntamientos tenemos que cumplir con muchas obligaciones y vamos cumpliéndolas, pero hay ayuntamientos que no disponen de catálogo. Los edificios históricos están protegidos. Es un catálogo que es muy interesante de tener. No consideramos proteger la Casa

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Geralda, porque no tenía ningún interés, está en ruinas y es un peligro. Había un buen proyecto para derribar la casa y mejorar el acceso al Polideportivo, que se tumbó en este Pleno, principalmente por el Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, que votó en contra del proyecto y acudir a la Conselleria. El equipo de gobierno tiene sus proyectos y quiere llevarlos adelante. Responsabilidad tenemos todos porque todos somos autoridad cuando nos sentamos en esta mesa, todos somos concejales y tenemos un voto. Este equipo de gobierno ha hecho proyectos. Terminamos el año aprobando el Centro de Día, Casa Aracil etc. No sabe que pasa que cuando se habla de deportes es todo un problema. Le gustaría que se hubiera hecho ese proyecto y no estaríamos hablando de lo que está diciendo, Pero no solo el equipo de gobierno, estamos trabajando con los apoyos que tenemos, cree que era un buen proyecto. Era quitar una ruina, porque tenemos mucho invertido en rehabilitación, pero todo tiene que ser para mayores. ¿y los jóvenes? ¿el deporte? ¿y otras inversiones? Hubiera estado muy bien tener esas pistas de pádel, era un buen proyecto y como bien dice había un informe de un experto externo diciendo que esa casa es una ruina que no tenía demasiado interés. Continuamos teniendo una ruina y las pistas de pádel en otro sitio, la responsabilidad es de todos cuando levantamos la mano y votamos.

8.14) El Sr. Sirvent García, pregunta sobre el CEIP Cristòfol Colom y la delegación de competencias y plazos de ejecución.

La Concejala Delegada de Educación. D^a. Ainhoa López Narbón, contesta que pasó por el Pleno la aceptación de modificación de competencias, después de ese trámite la Conselleria tenía que contestar la definitiva, primero era una propuesta y llegó a final del año 2025. El técnico de urbanismo ha rescatado el pliego antiguo para revisarlo y ver si se saca tal cual o se modifica por posibles mejoras que se puedan hacer. Se está trabajando para sacar la licitación.

8.15) El Sirvent García, pregunta sobre facturas de gastos de participación de *influencers* en el Día Mundial del Turrón 2025, que pasa a detallar .

Factura clase grupal yoga influencers: 70€
Factura actividad de bicicleta para influencers: 720€
Factura alojamiento influencers 726€
Factura comida influencers: 216€
Factura pack dulces gourmet y experiencia: 179€
Factura taxis: 465€
Total: 2.376 €

Consideran que todo este gasto no tiene motivo y no saben en qué beneficia invitar a toda esta gente que no deja en buen lugar el turrón de nuestro pueblo, su industria y sus trabajadores. ¿Se va hacer este gasto para este año?

La Concejala Delegada de Turismo, D^a María Núñez Romero, contesta que puede ser que sí. Si le pregunta si ha sido rentable, le dice que sí. El posicionamiento que hemos tenido en las redes sociales y personas que nos han visitado ha sido increíble, más del esperado por ella y la empresa de comunicación que lo ha gestionado. El posicionamiento ha sido muy importante. Se ha buscado Jijona/Xixona de una manera que no se esperaba este impacto. Le pregunta al Sr. Sirvent García si sabe lo que vale

Signatura 2 de 2	Alcalde
	23/02/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



hacer un anuncio en un periódico. Los *influencers* estuvieron un día y medio, pero estuvieron hablando de Xixona, dos meses. Hicieron publicidad de la Feria, sin que el Ayuntamiento tuviera que pagar. Siendo de un impacto positivo en redes sociales y que ahora mismo, nos guste o no nos guste, estar en internet es importante y Xixona continuará estando en las redes sociales. Además de promocionar el turrón, se promociona que en Xixona se pueden realizar otras actividades, en la naturaleza, culturales y otro tipo de turismo, que al Ayuntamiento le interesa que se conozca.

8.16) El Sr. Sirvent García, pregunta sobre la factura de los honorarios de la persona que vino a inaugurar la Feria de Navidad, (Arturo Valls) de casi 17.000€, respecto de que se contrate a famosos o figuras públicas más allá de políticos de que por sí vienen a la inauguración de la Feria de Navidad y preguntaron el año pasado y se les dijo que era que para que tuviera notoriedad en medios de comunicación. Sería mentir que no está todo el pueblo lleno de medios de comunicación el día de la inauguración y eso es evidente. Ellos están en contra de este gasto para que una persona venga a pasar el día al pueblo por mucho posicionamiento que dé y hacerse fotos con quien quería. La inauguración en sí que son los discursos que se hacen en la puerta del Ayuntamiento, no puede definir el discurso que hizo, porque sinceramente le dio vergüenza las tres frases que pronunció y que seguro que a más personas de esta mesa les da vergüenza. Hago un ruego para que el año que viene no nos gastemos dinero para que venga otra persona que no sea capaz de aportar nada a este pueblo.

La Alcaldesa Presidenta, dice que si queremos ser conocidos y que la gente venga hemos de plantar cara al resto de la competencia y hacer promoción, y si no hubiésemos hecho nada ahora estaríamos diciendo que cómo no se ha hecho nada y nos os preocupáis. Ahora el problema es que hacemos e invertimos y somos capaces de traer gente aquí que salen en la televisión a diario. No es nada más la inauguración, es la presencia, su nombre e imagen las publicaciones que hizo anteriormente en las redes sociales invitando a toda la gente. Si entran a ver el impacto de esas publicaciones y dividen lo que ha costado les asegura que vale la pena. Si ven todas las fotos que se hizo con la gente que se encontró por la calle, de una persona agradable y próxima. Como lo recibieron todas las empresas que aprovecharon para hacer sus propios videos particulares aprovechándose de su imagen, creo que ha salido barato. La bienvenida por parte de todo el mundo fue increíble. Se intentó que viniera a la Feria de Navidad un jurado de Master Chef y nos dijo que sí y cobrando, pero tres semanas antes la productora dice que no, con el contrato ya hecho. ¿Sabes por qué?, porque lo había fichado Torrons Vicens a los jurados de Master Chef. ¿Nos quedamos cruzados de brazos y dejamos que nos pasen por encima o espabilamos de una vez y hacemos las cosas como tenemos que hacerlas? Hemos de invertir en promoción, en que suene Jijona, porque si no, nos pasan por encima. Se hablan de cantidades que cuando se habla de promoción y de publicidad son minúsculas y entiende que a la gente le llame la atención, pero en este Pleno también se aprueban obras de un millón y medio de euros para un Centro de Día, que es mucho dinero, todo cuesta. Cualquier campaña de radio no se puede hacer por menos de 3000 € y estamos hablando a nivel provincial. Queremos vender turrón en todo el mundo y que Jijona cuente, pues entonces tendremos que comportarnos como el nombre que tenemos y pensar que tenemos que ser grandes, porque si no que hacemos: ¿cada vez más pequeños? ¿no queréis que venga nadie? ¿no queremos tener presencia en redes sociales? Estamos promocionando el pueblo, el

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



turrón, el helado, ¿tendremos que invertir y promocionar todo lo que estamos haciendo? Son cantidades muy adecuadas, muy por debajo de lo que están haciendo otros, que nos están copiando. Torrons Vicens, nos ha quitado a la persona que teníamos acordada y todo el equipo de Mater Chef. ¿Es lo que queremos? O hacemos las cosas como tocan y creo lo estamos haciendo bien. Entre los recursos de este Ayuntamiento y la inversión que se hace se está teniendo un retorno increíble. No es solo el Ayuntamiento y la Feria, todas las empresas hicieron su propio video. Es para estar contentos.

8.17) La Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D^a. María José Mateo Bernabéu, dice que en el periódico El Nostre, aparece el titular: “*FITUR: estratègia per a ser destí tot l’any*”, muy en línea con lo que ha dicho y con fotografías de la Alcaldesa y Concejal de Turismo. Pero curiosamente hemos entrado en la página de turismo de Costa Blanca que engloba las actividades que se desarrollaron en FITUR por parte de los ayuntamientos de la provincia de Alicante y no encontramos que Xixona, tenga ningún apartado en su programación. Hemos preguntado a gente que estuvo en FITUR y tampoco vio nada referente a Xixona. ¿Nos podéis decir en que consistió nuestra participación?

La Alcaldesa Presidenta explica que FITUR, es un feria muy grande dónde participa mucha gente y países y la presencia de Xixona, se hace de acuerdo a lo que se puede hacer. Dice que fue con el grupo de la Diputación, luego no tiene gastos de este Ayuntamiento. La Concejal de Turismo fue y volvió el mismo día. La presencia de los pueblos va más allá de las actividades, hay mucha gente, empresas viendo lo que hacen otros y viendo estrategias. Se habla con medios de comunicación y también había una actividad gastronómica que este año no se hizo, debido a que el Patronato de Turismo que es el organizador dio un fecha y hora no había manera de que se pudiera realizar. El Ayuntamiento dijo que no podía ir en esas condiciones, normalmente las actividades que hace Xixona, son miércoles o jueves y es muy complicado porque no acaban de cerrar las cosas hasta el último momento y es difícil organizarse y esta vez dieron hora el domingo. A nivel gastronómico las personas que tenían que acudir, no podía dejar su establecimiento para ir. El año pasado se acudió con el tema de Fiestas, embajadas. Cada año intentamos organizar un tema diferente.

La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta si este año no había nada programado.

La Concejal de Turismo, D^a. María Núñez Romero, dice que se está trabajando en una estrategia turística, porque Xixona empieza a tener turismo. Tiene una Oficina de Turismo y no se había hecho una estrategia anual. Ahora se está elaborando una programación anual de todas las estrategias para captar turismo. Se va a poner en valor la Navidad, pero no queremos que el resto del año se quede sin ofrecer una actividad turística, por tanto, estamos trabajando. Lo que dice el titular de *El Nostre*, es verdad. Se habló con todos los medios de comunicación de cuál es la actividad turística y estrategia que vamos a continuar.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que ese titular se hubiera podido hacer sin acudir a FITUR y dice que les extraña mucho que Xixona no figurara dentro de la programación de FITUR.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)
	23/02/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



La Sra. Núñez Romero, apunta que fue un problema de programación y de agenda con las personas que tenían que representar a Xixona. La responsabilidad del Ayuntamiento es estar allí, porque si no estás allí los medios de comunicación no hablan de ti.

La Sra. Mateo Bernabéu, agradece la explicación, pero desea constatar que municipios más turísticos que nosotros no han estado en FITUR y siguen teniendo más turismo que nosotros, porque hacen las cosas a lo mejor de otra manera.

La Sra. Núñez Romero, dice que estaban Alfaz de Pí, Guardamar, Benidorm, etc.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que tiene el listado de todos los que no fueron.

La Sra. Núñez Romero, dice que es el primer año que va.

8.18) La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta que se ha prohibido el aparcamiento en la fachada de Frundols, y suprime entre 8 y 10 aparcamientos y en aquella parte del pueblo y es un problema porque no hay suficiente aparcamiento. ¿Por qué se ha prohibido? ¿Se ha visto alguna alternativa?

El Concejal Delegado de Trafico y Educación Vial, D. Cristian Sirvent Carbonell, contesta que es un terreno privado y la empresa ha decidido que ahí no aparque nadie.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a. María Teresa Carbonell Bernabéu, dice que se encontraron con la sorpresa de que había unas señales. El propietario asegura que ese terreno forma parte de la parcela que ha comprado y nosotros estamos mirando, porque no estamos de acuerdo con que eso sea así por el PGOU. Se harán todas las actuaciones que correspondan legalmente para recupera el terreno. La Policía Local llamó al propietario de lo que es la parcela, no de lo otro, de lo que nosotros reclamamos que es vial y aportaron una serie de documentación. El Ayuntamiento hará lo posible por recuperar ese suelo, porque en el PGOU aparece como público.

8.19) La Sra. Mateo Bernabéu, el otro día en la misa de San Sebastián, el nuevo cura en la homilía hizo referencia al protagonismo de San Sebastián y San Bartolomé como copatronos del pueblo en la Fiestas de Moros y Cristianos, haciendo referencia al hecho de que la procesión de Fiestas es un acto de acción de gracias en el que el último día de fiestas para dar gracias de las mismas fiestas. ¿Tendremos procesión de fiestas o continuaremos sin procesión sin hacer honor a los santos?

El Concejal Delegado de Fiestas, D. Marcos Ros Planelles, contesta que sí que habrá. El Sr. Cura, les dijo que lo que le dijeran en principio, sino ha cambiado de opinión. De momento si no hay movimientos habrá procesión el jueves.

8.20) La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta por la resolución núm. 2025/1350, sobre el canon de Prezero, con datos muy complejos y queríamos que nos explicaran esos datos y otras cuestiones de la basura. Se les dijo que iban a convocar la Mesa de la Basura.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)
	23/02/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



El Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, le dice de quedar un día con el técnico municipal para explicárselo.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que continua el pueblo sucio, los contenedores no han mejorado. Apunta que convocar la Mesa de la Basura, sería conveniente para abordar todos estos asuntos, aparte que se lo explique a ella.

El Sr. Ros Planelles, dice que sería conveniente convocar la Mesa de Basura. Hemos tenido dos reuniones con la empresa que está elaborando el Plan Local de Residuos y de ahí se mirará para hacer el pliego nuevo que queremos todos. Por eso hacer una Mesa ahora no es conveniente.

La Sra. Mateo Bernabéu dice que a lo mejor la empresa se retroalimenta.

El Sr. Ros Planelles, dice que a lo mejor tenemos opiniones diferentes, sabe que hay cosas que están mal, faltan tapas de muchos contenedores. Puede que haya zonas que estén más sucias que otras. Cuando hay un problema está la Línea Verde y se soluciona enseguida.

La Sra. Mateo Bernabéu, lo que dice que se está pagando un dineral de basura y encargado de que esté pueblo limpio no somos nosotros, es una persona de la empresa que cobra para eso y no está haciendo su trabajo.

El Sr. Ros Planelles, dice que en la próxima factura pagaremos casi el doble, pero el importe mensual por habitante es de 4,5 euros mensuales por un servicio de recogida de basura y limpieza diaria. Le parece hasta barato, ahora costará 9 euros con la subida, limpiar el pueblo y que nos recojan la basura todos los días. Hay que pagar por los servicios que se prestan

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que hay un contrato que estipula que hay que reponer el 25% de los contenedores, que tienen que estar limpios, que tiene que pasar la máquina, etc. Lo que dicen es que ese contrato no se cumple.

8.21) La Sra. Mateo Bernabéu, dice que se está normalizando el pueblo en castellano y que el obsequio de este año del Ayuntamiento que es un imán con la leyenda en castellano: "Xixona, el lugar más dulce del mundo y que va dirigido a todos los vecinos de Xixona, posiblemente dentro de poco no hablemos valenciano, pero nos hubiera gustado que se hubiera puesto el lema en valenciano.

La Concejal Delegada de Cultura, D^a. Ainhoa López Narbón, dice que se decidió hacer así y no tiene nada de malo. Se hacen muchísimas cosas en valenciano y en este caso se ha hecho solo en castellano

8.22) La Sra. Mateo Bernabéu, dice que en el CEIP Eloy Coloma, les dicen que tienen un problema de falta de limpieza en las aulas. Este problema es grave y más en estos meses de invierno en los cuales proliferan los virus y la falta de limpieza ayuda a que haya más contagios. Los padres han presentado varias quejas y de momento no está solucionado.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)
	23/02/2026	Alcaldessa Isabel López Galera

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



La Concejal Delegada de Educación, D^a Ainhoa López Narbón, dice que se solicitó hace unos años un refuerzo en la limpieza y se otorgó. Hace unos meses se recibió la solicitud y se citó al personal de limpieza para apercibirles del problema. Se reunió con el equipo directivo del colegio y aún hay deficiencias que se tienen que arreglar.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que es relativamente fácil que se le diga a la persona de limpieza que cambie todos los días el agua, que no cuesta nada.

La Sra. López Narbón, dice que ya se le dijo. La Concejal Delegada de Personal, D^a María Teresa Carbonell Bernabéu, interviene y dice que a ellos no se les especificó tanto el problema. Tomarán medidas porque quieren que el servicio funcione como toca.

8.23) La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre el arreglo de las pistas del Polideportivo, ya que su grupo pidió que en el Presupuesto del año 2025 se incluyera para proceder a la reparación. Se destinaron 50.000 euros y al final solo se ha pintado y las grietas están ahí.

El Concejal de Deportes, D. Marcos Ros Planelles, le dice a la Sra. Mateo Bernabéu, si ha ido a ver las pistas del Polideportivo. La Sra. Mateo Bernabéu dice que las vio desde arriba y le pareció que estaban bien. Después le enviaron unas fotos en que aparecían las grietas. El Sr. Ros Planelles, dice que no son grietas, son fisuras. La Sra. Mateo Bernabéu, dice que a ellos les dicen las cosas y el Sr. Ros Planelles, le muestra el presupuesto de la obra el cual pasa a detallar:

- *Desbastado con medios mecánicos con máquina específica de toda la superficie de hormigón.*
- *Suministro e instalación de pintura de dos componentes para superficie antideslizante con las mejores prestaciones para la práctica deportiva.*
- *Consiste en una capa de imprimación, dos de resinas acrílicas y dos capas de sellado.*
- *Marcajes de fútbol sala, balonmano, voleibol y baloncesto.*

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que no se ha reparado nada.

El Sr. Ros Planelles, dice que no había nada que reparar. Lo que había que reparar era la pista de la escuela, que sí que tiene una grieta. Que se va a reparar con los 30.000 euros que hay de los presupuestos participativos. Le dice que *Compromís per Xixona*, solicitó cubrir la pista del Polideportivo. Una obra de ese tipo puede costar 300.000 euros. La Sra. Mateo Bernabéu dice que en cinco años estaría pagado. El Sr. Ros Planelles dice que se hace lo que se puede.

8.24) La Sra. Mateo Bernabéu, dice que, en el decreto de prórroga de Presupuestos de 1.218.000 euros de inversiones, acabado no hay ni un 11%. El problema es que se hacen unos planes y no los cumplimos y hay muchas cosas para arreglar.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Aiguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)
	23/02/2026	Alcaldeessa Isabel López Galera

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



8.25). El Portavoz del Grupo Popular. D. César José Mira Ramos, a colación de lo que se ha comentado del Hotel Pou de la Neu, dice que ha caído un pino muy grande que hay en el patio de la casa y no sabe si se ha retirado. Ruega que, aunque esté cerrado, se haga un mantenimiento correcto.

La Concejala Delegada de Turismo, D^a María Núñez Romero, dice que lo revisará para ver que actuación es la correcta.

8.26) El Sr. Mira Ramos, comenta que se ha estado hablando de la promoción y que las redes sociales están al orden del día y que hace falta invertir en promocionar el pueblo, y están totalmente de acuerdo. Estaría muy bien tener un Museo del Turrón y del Helado y una ruta de cómo se elabora el helado. Las sendas no están bien marcadas. Al final, ¿qué estamos promocionando? ¿Qué haces un domingo después de comer en Xixona? Estamos promocionando un decorado.

La Concejala Delegada de Turismo, D^a. María Núñez Romero, dice que las sendas están bien señalizadas.

Interviene el Concejala Delegado de Medio Ambiente, D. Cristian Sirvent Carbonell, y dice que ahora mismo los cuatro senderos oficiales están acabados de hacer, también se acabado el de Montnegre. Se han invertido 16.000 euros. Se va a empezar con el sendero ecológico del Pou de la Neu. Se ha mejorado el acceso de la parte del Belemet y del Collao, también se han puesto escalones detrás del Castillo. Estos últimos cuatro años se han invertido alrededor de 60.000 euros en senderos. Se van a crear senderos nuevos y se van a homologar, no solo es crearlos, sino también mantenerlos.

La Sra. Núñez Romero, dice que no tenemos un decorado, que tenemos un pueblo, y vendemos lo que tenemos. Hay una actividad destinada a bicicletas. Hay oferta de alojamientos que ha mejorado en calidad y cantidad. El Ayuntamiento pone la promoción y la iniciativa privada tiene que poner la mesa y ganar el dinero. El dinero público es para la promoción. Se está pensando en hacer visitas guiadas en bicicleta. Le encantaría tener un museo y que la oficina de turismo fuera el *hall* del museo y tener más recursos humanos.

8.27) El Sr. Mira Ramos, comenta que en la calle Sant Antoni, a la altura del n.º 71, hay tres pivotes medio arrancados, que ha provocado la caída de dos personas mayores, ruega que se arreglen.

La Concejala Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D^a María Teresa Carbonell Bernabéu, comenta que no tenía constancia de que se hayan caído dos personas.

El Concejala Delegado Tráfico y Educación Vial. D. Cristian Sirvent Carbonell, comenta que se van a reponer los bolardos.

El Sr. Mira Ramos, comenta también los pivotes del barrio de Manhattan, dice que faltan por poner. Instalar pivotes en la parada del autobús reforzaría la seguridad de las personas que esperan el autobús.

Signatura 2 de 2	Alcalde	23/02/2026	Alcalde
	Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcalde núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	23/02/2026	Alcalde
	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



El Sr. Sirvent Carbonell, dice que están pendientes de instalar.

Interviene la Sra. Carbonell Bernabéu, diciendo que lo que se primó en la obra de las aceras era la accesibilidad y se van a colocar otro tipo de bolardos.

El Sr. Mira Ramos, comenta otros bolardos que se han instalado en la c/ La Sarga, que para completar la obra estaría muy bien poner un espejo para la visibilidad de los conductores. También a la salida del aparcamiento interior del supermercado interior de Hiperber

El Sr. Sirvent Carbonell, dice que hay que ver si es el comercio el que lo tiene que poner al final, es la salida de su aparcamiento interior y sino lo pondrá el Ayuntamiento.

El de la c/ de La Sarga, sí que se podría poner, ya que el de la cochera tiene uno. También está previsto reducir la velocidad, en todo caso, un espejo no sobra.

8.28) El Sr. Mira Ramos, sobre el tema de la vivienda y las zonas estratégicas para edificar, como podrían ser las antiguas fábricas de turrón. En el PGOU, dice que cualquier propietario que quiera transformar una antigua actividad industrial en desuso en edificios de viviendas se encuentra en una carga urbanística, en la cual tiene que hacer la cesión obligatoria y gratuita del 50% de su parcela al Ayuntamiento. La Ley marca alrededor del 10% de cesión como norma general. ¿Hay alguna intención de modificar estas cargas del 50%?

La Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, D^a María Teresa Carbonell Bernabéu, dice que precisamente se está trabajando sobre ese tema. Hoy han tenido una reunión sobre el tema de tasación y tenemos que hacer modificaciones, ahora está la modificación de planeamiento número 23, que engloba la fábrica del Teclo, Antiu Xixona y El Ancora. Somos conscientes de la necesidad de viviendas y se hará una reunión con todos los grupos para ver las necesidades. No hace falta hacer un nuevo PGOU, porque hay mucho suelo por desarrollar.

8.29) El Sr. Mira Ramos, dice que FEMP ha lanzado un programa de ayudas para la financiación de ayudas en el ámbito local 2025-2026. Son subvenciones para proyectos de nueva creación y presupuestos participativos. ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento?

La Concejal Delegada de Juventud, D. Ainhoa López Narbón, contesta que no tenía constancia de esa subvención. Estaremos atentos para próximas convocatorias.

La Alcaldesa dice que el concejal del Grupo Popular, D. José Manuel Vázquez Fernández, no nos ha podido acompañar por enfermedad, esperando que tenga una rápida recuperación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las **veintiuna horas y cincuenta y tres minutos** del mismo día de su comienzo, de todo

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	Isabel López Galera	23/02/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º
La Alcaldesa Presidenta
D.ª Isabel López Galera

El Secretario Accidental
D. Alberto Lorente Alguacil

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Alberto Lorente Alguacil	23/02/2026	Isabel López Galera	23/02/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)		Alcaldessa	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 480c460e16dc4866bc8a902fb668f89b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

